



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN/VINCULACIÓN DEL AULA  
MARIA ZAMBRANO DE ESTUDIOS TRANSATLÁNTICOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (AMZET) Y EL CENTRO INTERNACIONAL  
DE ESTUDIOS SUPERIORES PARA AMÉRICA LATINA (CIESPAL)**

**REUNIDOS**

**CIESPAL (Ecuador)**, y en su nombre y representación, el Excmo. Sr. Director General de CIESPAL, Dr. Francisco Sierra Caballero, con domicilio en Av. Diego de Almagro N32-133 y Andrade Marín, en Quito, Ecuador.

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (España)**, y en su nombre y representación el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Málaga, José Angel Narváez Bueno, con C.I.F. Q-2918001E, y domicilio en Plaza de El Ejido ,s/n, 29071-Málaga, España.

**EXPONEN**

Que el objeto de este Convenio Marco de Cooperación es la vinculación de CIESPAL al Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos (AMZET) de la Universidad de Málaga.

El Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos (AMZET) de la Universidad de Málaga es una iniciativa académica, interuniversitaria y multidisciplinar, que nace de la necesidad de crear puentes de colaboración y transferencia de conocimiento entre los diferentes países que conforman el Mundo Atlántico. El objetivo principal es la creación de un marco académico y científico en torno a los Estudios Transatlánticos Comparados, cuyo eje central sea Europa-Norteamérica-Latinoamérica, como espacio dinámico de diálogo e intercambios culturales, sociales, políticos y económicos. Este proyecto es dirigido por el profesor Juan Antonio García Galindo, y se enmarca dentro de la estrategia de internacionalización del Campus de Excelencia Internacional (CEI) Andalucía Tech.

Esta cooperación se establece a partir de la comunidad de intereses y objetivos que se derivan de compartir áreas de interés común de investigación y ciencia, junto a objetivos similares de divulgación y transferencia a la ciudadanía de los resultados de la investigación y de la cultura científica. Todo ello hace que estemos interesados en



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



incrementar la relación humana y profesional con el fin de poder llevar a cabo los objetivos comunes.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Las partes se comprometen a establecer una integración institucional sostenida en el tiempo y orientada a la cooperación de proyectos y herramientas que le permitan ser puentes entre los investigadores y la sociedad.

**SEGUNDA.-** Las **Actividades** de prioridad para este **Convenio Marco** serán las siguientes:

- I. Promover la difusión de la revista *Transatlantic Studies Network (TSN)*, *Revista de Estudios Internacionales*. TSN es una publicación digital e impresa de periodicidad semestral, que tiene como objetivo fomentar el debate a través de textos académicos, científicos, y ensayísticos sobre las relaciones e intercambios que se producen en el entorno atlántico.
- II. Posibilitar la participación de profesores e investigadores de CIESPAL en la publicación de artículos en la revista *Transatlantic Studies Network (TSN) Revista de Estudios Internacionales*.
- III. Identificar líneas de formación, investigación, divulgación, y de intercambio, que aporten al debate y la interacción disciplinar de los profesores, investigadores y estudiantes de CIESPAL y de las universidades que integran AMZET.
- IV. Abrir vías para nuevas colaboraciones de universidades e instituciones en Ecuador y en otros países del entorno, a fin de propiciar la participación en el Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos (AMZET), y la organización de actividades conjuntas.

**TERCERA.** El presente Convenio Marco tendrá vigencia a partir de su firma y una duración de tres (3) años, renovándose automáticamente por un periodo similar, salvo comunicación en contrario, por medio fehaciente, con sesenta (60) días de antelación a su finalización.

**CUARTA.** A los efectos de facilitar el cumplimiento de lo previsto por este Convenio Marco, las partes acuerdan la designación como representante técnico a la Dirección General de CIESPAL, quién conforma el Comité Internacional de Universidades colaboradoras del Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos (AMZET).



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



**QUINTA.** El punto focal de CIESPAL será la organización de las siguientes acciones.

- I. Difundir acciones y actividades del Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos (AMZET) a las Universidades e Instituciones en Ecuador y en los países del entorno.
- II. Promover y asesorar a las Universidades e Instituciones de Ecuador y países del entorno para publicar en la revista *Transatlantic Studies Network (TSN) Revista de Estudios Internacionales*.
- III. Promover actividades de divulgación científica para estimular este ámbito en la comunidad latinoamericana.

**SEXTA.** El financiamiento o contraprestación de las actividades de cooperación a desarrollarse en el marco del presente Convenio, estará sujeto a los recursos disponibles de las partes, así como a la capacidad administrativa y científica de las mismas. Cada programa o proyecto deberá contener las especificaciones detalladas de los compromisos financieros o contraprestaciones de las partes, el cual quedará suscrito en un Convenio Específico, dado que el presente Convenio Marco no implica compromiso financiero alguno para las Instituciones firmantes. En caso de que la actividad o proyecto fuere susceptible de generar resultados económicos deberá establecerse la participación de las Instituciones firmantes.

**SÉPTIMA.-** Para los efectos pertinentes, las partes fijan sus domicilios en:

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Campus de El Ejido, Pabellón de Gobierno, 4to piso, 29071- Málaga  
Teléfono: (349 5) 213 6517 Correo: srector@uma.es

**CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DE  
COMUNICACIÓN PARA AMÉRICA LATINA (CIESPAL)**

Av. Diego de Almagro N32-133 y Andrade Marín - Quito, Ecuador.  
Teléfono: (593 2) 254 8011 Fax: (593 2)250 2487 Correo: info@ciespal.org

**OCTAVA.-** Cualquier duda, cuestión o discrepancia que se suscite en la interpretación del presente Convenio, se resolverá por las partes de mutuo acuerdo, bien mediante el nombramiento de una comisión "ad hoc" o bien mediante la adición de anexos que formarán parte del presente convenio una vez ratificados por las autoridades competentes de cada institución.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Firman este acuerdo en tres originales del mismo tenor.

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**



**RECTOR  
JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO**

**CIESPAL**

**DIRECTOR GENERAL  
FRANCISCO SIERRA CABALLERO**

Fecha: Málaga, 7 de mayo de 2016